

Resolución Suprema Nº 001-2018-RE

Lima, 8 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el “Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC” fue suscrito en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Unión Europea (UE) en Santo Domingo, República Dominicana, el 25 de octubre de 2016;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú; y, el primer párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 26647, que disponen la aprobación legislativa de los Tratados celebrados por el Estado peruano;

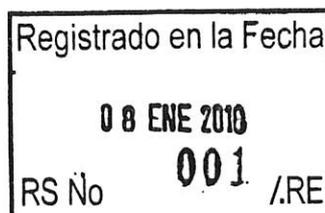
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remítase al Congreso de la República, la documentación relativa al “Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC” suscrito en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Unión Europea (UE) en Santo Domingo, República Dominicana, el 25 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la señora Presidenta del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República




.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores


.....
MÉRCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros